

1ero. de noviembre de 2023

Señores

Lic. Luis Abinader Corona

Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura

y demás miembros

Ciudad. -



Asunto: Apoyo Candidatura Yildalina Tatem Brache para la posición de juez del Tribunal Constitucional.

Estimados señor presidente y demás miembros del Consejo:

Las abajo firmantes, conscientes de la importancia de las labores que realiza el Tribunal Constitucional, y en vista de la convocatoria a aspirantes realizada por el Consejo Nacional de la Magistratura, por este medio declaran su apoyo a la candidatura de YILDALINA TATEM BRACHE, portadora de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED] a la posición de Juez del Tribunal Constitucional.

La señora Tatem Brache cuenta con un Master Oficial en Derechos Fundamentales de la Universidad de Castilla La Mancha así como Maestría en Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. La Licenciada Tatem Brache es integrante del Comité Científico de la Escuela de Graduados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa a la vez que ha servido como consultora nacional e internacional, en particular, del Gabinete de Políticas Sociales de la RD, 2018. La preparación académica de la Licenciada Tatem Brache ha sido acompañada de su labor docente en la Universidad APEC, UNAPEC, así como en el Módulo de Formación de Formadores en Derechos Humanos de la Escuela de Graduados de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

La labor que actualmente realiza el Tribunal Constitucional se verá fortalecida con la integración de la Licenciada Tatem Brache, quien, además de su sólida preparación académica, aporta una experiencia de civismo y defensa de los derechos humanos, lo que constituye uno de los ejes cardinales de nuestra Constitución. Estamos seguras de que la integración a nuestro más alto tribunal de la Licenciada Tatem Brache servirá para coadyuvar al funcionamiento de la democracia y a la convivencia civilizada entre los dominicanos.

Finalmente, sin ánimo de incurrir en lo obvio, es importante destacar que la escogencia de la Licenciada Yildalina Tatem Brache, servirá para poner en práctica los postulados del Artículo 39 de nuestra Constitución de la República, y en particular, su numeral 4, que señala: La mujer y el hombre son iguales ante la ley...Se promoverán las medidas necesarias para garantizar la erradicación de las desigualdades y la discriminación de género." En la actualidad, de los trece (13) jueces, sólo tres (3), son mujeres, por lo que, en dicho Tribunal, la mitad de la población dominicana constituido por las mujeres sólo representamos el 23% de sus miembros.

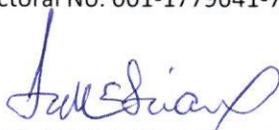
SK
JB
AE

J. Jencio
M. Jencio

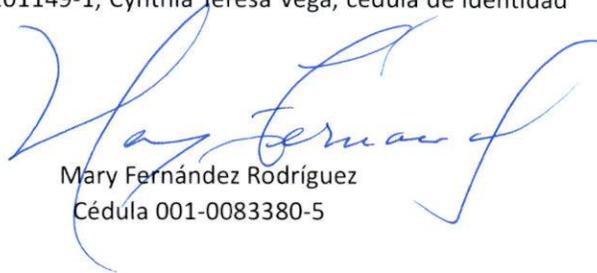
Agradeciendo de antemano su atención a la presente, y en espera de la candidatura de la Licenciada YILDALINA TATEM BRACHE sea acogida para formar parte de nuestro Tribunal Constitucional.

Quedan de ustedes, muy atentamente, por nosotras y las que más abajo listamos.

Ada Wiscovitch Carlo de Díaz, cédula de Identidad y Electoral No. 001-1260411-1; Elka Scheker Mendoza, cédula de Identidad y Electoral No. 001-1377592-8; Monika Alicia Vega González, cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014720-4; Millizen Joseyris Uribe Moreno, cédula de Identidad y Electoral No. 001-1779474-2; Lisette de los Ángeles Nova Cuello, cédula de Identidad y Electoral No. 001-1232147-6; Miosotis Rivas Peña, cédula de Identidad y Electoral No. 001-0149404-5; Magaly Caram, cédula de Identidad y Electoral No. 00100663368; Alexandra Sánchez García, cédula de Identidad y Electoral No. 0010171100-0; Katherine Díaz Fernández, cédula de Identidad y Electoral No. 001-1927007-2; Elisa Elena González, cédula de Identidad y Electoral No. 001-1153487-1; Adriana Fernández Campos, cédula de Identidad y Electoral No. 402-2004455-2; Lliida T. Solano Rojas, cédula de Identidad y Electoral No. 001-0105947-5; Priscilla Camila Polanco, cédula de Identidad y Electoral No. 402-2264661-0; Emma C. Mejía Batlle, cédula de Identidad y Electoral No. 001-07794999-2; Katia Ríos, cédula de Identidad y Electoral No. 001-0077857-0; Varinia Caamaño, cédula de Identidad y Electoral No. 001-0156051-4; Norah Anabella de Castro de Santoni, cédula de Identidad y Electoral No. 001-0087337-1; Romy Josefina Inmaculada Del Orbe Muñoz, cédula de Identidad y Electoral No. 001-1151664-7; Clara Sánchez, cédula de Identidad y Electoral No. 090-0014779-4; Lourdes Contreras, cédula de Identidad y Electoral No. 001-0971260-4; Bethania Manzueta Celado, cédula de Identidad y Electoral No. 001-020498-7; Penélope Ysabel Frías Batista, cédula de Identidad y Electoral No. 001-0202494-0; Melba Daniela Collado Chávez, cédula de Identidad y Electoral No. 031-0285900-0; Catalina Gutierrez, cédula de Identidad y Electoral No. 001-1817315-2; Isabel Cristina Puig Nuñez, cédula de Identidad y Electoral No. 001-1291708-3; Ivelisse Acosta, cédula de Identidad y Electoral No. 001-1148942-3; Myrna Flores Chang, cédula de Identidad y Electoral No. 001-0974073-8; Isabel Ariza de Troncoso, cédula de Identidad y Electoral No. 001-0751699-9; Maribel Alvarez Alma, cédula de Identidad y Electoral No. 001-0064266-9; Darys Estrella, cédula de Identidad y Electoral No. 001-1825429-1; Natacha Quiterio Montero, cédula de Identidad y Electoral No. 001-1305868-9; Radhive Pérez Acosta, cédula de Identidad y Electoral No. 001-0095757-0; Ana Isabel Messina Vásquez, cédula de Identidad y Electoral No. 001-0088318-0; Margarita de Jesús Arbaje Khoury de Abreu, cédula de Identidad y Electoral No. 001-0099722-0; Dalma Eduvigis Cruz Mirabal, cédula de Identidad y Electoral No. 001-1102429-5; Irahisa Katiuska Nolasco, cédula de Identidad y Electoral No. 01-0062147-3; Yolanda D. Valdez Brea, cédula de Identidad y Electoral No. 001-0104510-2; Sol Disla, cédula de Identidad y Electoral No. 223-0054234-1; María Angélica Haza Castellón, cédula de Identidad y Electoral No. 001-117608141; Leopoldina Cairo, cédula de Identidad y Electoral No. 001-14869936; Dania Heredia, cédula de Identidad y Electoral No. 001-1203450-9; Ninouska Nova, cédula de Identidad y Electoral No. 001-0103276-9; Ana Mitila Lora, cédula de Identidad y Electoral No. 001-0140410-1; Elizabeth Mateo, cédula de Identidad y Electoral No. 001-1788829-7; Janet Pérez Gómez, cédula de Identidad y Electoral No. 001-0952674-9; Jocelyn Caminero Vallejo, cédula de Identidad y Electoral No. 001-0128236-6; Agnes Cishek, cédula de Identidad y Electoral No. 001-0201149-1; Cynthia Teresa Vega, cédula de Identidad y Electoral No. 001-1779641-7.



Fabiola Medina Garnes
Cédula 001-0094970-0



Mary Fernández Rodríguez
Cédula 001-0083380-5




Rosario Espinal
Cédula 031-0351514-8


Zoila Bello Lightbourne
Cédula 001-0956199-3


Vilma Arbaje de Contreras
Cédula 001-0099723-8


Naomi Rodríguez
Cédula 402-2204007-9